



Salta, 28 FEB 2025

RESOLUCIÓN DECECO Nº 122-25

EXPEDIENTE Nº 6733/24

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 598/24, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Taller Seminario TI" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de la carrera Contador Público, Planes de Estudios 2019, de Sede Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución CD-ECO Nº 598/24, se consignó en forma incompleta las carreras de la asignatura "Gestión de las Tecnologías de la Información", objeto del llamado a concurso, donde dice: "... con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de la carrera Contador Público, Planes de Estudios 2019, de Sede Salta..." debe decir: "... con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta..."

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO Nº 598/24.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR en la Resolución CD-ECO Nº 598/24, obrante de fs. 11 a 12 del Expediente de referencia, donde dice: "... con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de la carrera Contador Público, Planes de Estudios 2019, de Sede Salta..." debe decir: "... con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta..."

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER al Departamento de Tecnología de la Información, a las Direcciones Generales Administrativo –Económico y Académica, los miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa